

RESOLUCION N° 12.186

CESAR TORAL VAZQUEZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. 6053 de 22 de Diciembre de 1.976 y 80189 de 6 de Octubre de 1.980;

CONSIDERANDO

QUE el 12 de Agosto de 1.980, se ha otorgado ante la Notaría 13a. del Cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA";

QUE el Ingeniero Carlos Rono-Laroux, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 12.048 expedida el 10 de Septiembre de 1.980, autorizó a la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de sus activos fijos, hasta por la cantidad de \$10'997.738,70;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 0217 y 018 de 5 de Agosto de 1.980, respectivamente, ha autorizado la inversión en el aumento de capital de la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" a las personas jurídicas Holderbank Financiere Glaris S.A. y a la Corporación Financiera Internacional;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. DIA-80-781 de 29 de Septiembre de 1.980, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SUCRES, con el cual el capital social quedará elevado a la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SUCRES, representado por seis millones trescientos treinta mil novecientos veintisiete acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

..2

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria 13a. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de Agosto de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 159 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Quito, a cuyo cargo se encuentre el protocolo que perteneció al Escribano Sr. Pompeyo Jervis Quevedo, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 26 de Febrero de 1.934, conforme a la cual se constituyó la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL C.A.". - De igual forma que el Notario del Cantón Quito, Dr. Miguel A. Altamirano A., tome nota del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 14 de Junio de 1.974, por lo que la indicada Compañía se transformó en Compañía de Economía Mixta, - conservando su denominación social que bajo la nueva forma - adoptada pasó a ser LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en - Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 12 de Agosto de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a ocho de Octubre de mil novecientos ochenta.-

Escritura Pública de 12 de Agosto de 1980  
Guayaquil, Ecuador

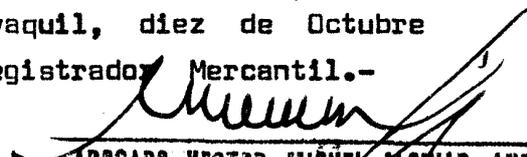
César Toral Vázquez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede al  
Doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO

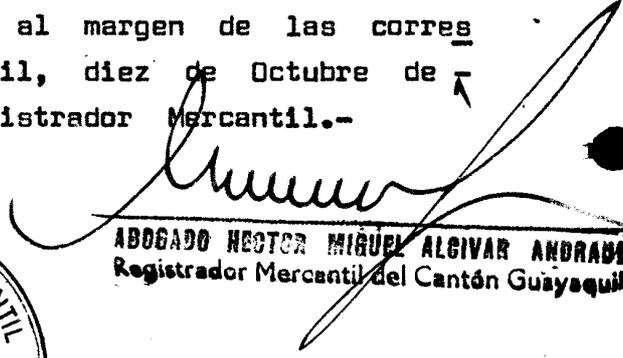
Gioconda Alvear Uarte  
SECRETARIA ENCARGADA DE COMPAÑIAS

Res. 12.186

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.184 a 11.190, Número 815 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 19.255 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se toma nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 173, 2.202 y 3.022 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i dos, mil novecientos cuarenta i tres y mil novecientos - cuarenta i cuatro, respectivamente; a fojas 2.416 y 5.672 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i ocho y mil novecientos cincuenta i siete; a fojas 1.829 y - 1.388 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y mil novecientos setenta i uno; a fojas 1.110 y 2.410 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i dos; a fojas 4.774, 6.447 y 11.124 del Registro Mercantil, Rubro de Industrias de mil novecientos setenta i cuatro, mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos setenta i seis, en su orden; y, a fojas 13.583, 10.671 y 7.031 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i siete, mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos - setenta i nueve, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

